

COMISIÓN INTERCLAUSTRO DE GÉNERO Y DIVERSIDADES DE LA FAMAFA (CIGyD) INFORME DE ACTIVIDADES 12/2022 - 12/2023

INTRODUCCIÓN

La Comisión Interclaustró de Género y Diversidades de FAMAFA (CIGyD) tiene como *objetivos generales* promover un ambiente libre de violencias, desigualdades y discriminación de cualquier tipo por razones de género, sexo o identidad sexual; generar un espacio seguro de discusión, reflexión y formación para todos/as integrantes de la comunidad de la FAMAFA, y asesorar y acompañar (en el marco de sus atribuciones) a todos/as los/as integrantes de la comunidad ante situaciones de violencias de género en el ámbito de la Facultad. En cumplimiento de estos objetivos, la Comisión llevó a cabo las actividades que se detallan a continuación.

ACTIVIDADES

- **Reuniones cerradas.**

Se realizaron doce reuniones en las que se trató un temario referido a la problemática de género en el ámbito universitario; se organizaron las reuniones abiertas, y se acordó el curso de acción frente a las consultas receptadas referidas a situaciones de violencia de género.

- **Reuniones de la CIGyD abiertas a la comunidad de FAMAFA.**

Se realizaron cuatro reuniones, dos en cada cuatrimestre.

– En la primera se presentaron videos mostrando algunas situaciones de violencia de género como disparadores para la reflexión sobre la temática por parte de los participantes, con quienes se intercambiaron opiniones al respecto a fin de tener una primera aproximación en cuanto a qué situaciones de violencia de género se detectan como tales y cuáles se naturalizan en el ámbito de la Facultad.

– En la segunda reunión se presentó un video realizado por docentes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires referido a una selección de *una profesora* de matemática como una acción afirmativa tendiente a disminuir las desigualdades de género, y en el que también se mostraban los datos estadísticos del Departamento de Matemática de esa facultad referidos a esta temática. Además, se presentaron y pusieron a consideración datos estadísticos de la participación de las mujeres en el personal docente de la UNC y de FAMAFA para iniciar el abordaje de sus causas e implicancias. Los datos estadísticos considerados se tomaron del Anuario 2021 que elaboró el Área de Estadística e Indicadores Institucionales (AEsII) de la UNC, y de los datos que proporcionó esta misma Área correspondientes a 2022, que luego se incorporaron al Anuario 2022.

– En la tercera reunión se retomó el tratamiento de los datos estadísticos correspondientes a la participación de las mujeres en el personal docente de la FAMAFA presentados en la segunda reunión para intercambiar opiniones y reflexionar sobre la situación que estos datos exponen.

– En la cuarta reunión se presentó la información sobre los espacios institucionales que atienden situaciones de violencias de género en el ámbito de la UNC, estos son el Plan de Acciones para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC y la Defensoría de la Comunidad, donde pueden plantearse consultas/denuncias/manifiestos sobre esta temática, tanto individuales como institucionales. Estos espacios brindan asesoramiento y acompañamiento tanto psicológico como legal. También, se informó respecto

a las funciones y posibilidades de intervención de la CIGyD en el ámbito de la FAMAF. Además, se informó sobre la normativa referida a las licencias por violencia de género para personal docente, nodocente y estudiantes.

- **Formación Ley Micaela en la UNC.**

La Ley Micaela N° 27.499 establece la obligatoriedad de la capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación y de la Provinciales. La UNC adhirió a esta ley por Resolución del HCS N° 208/2019. Esta Formación obligatoria implementada por la UNC para obtener la certificación correspondiente incluye las siguientes tres instancias:

- a) La aprobación del curso virtual Formación Docente en Género y Abordaje de Violencias UNC – “Ley Micaela”.
- b) La asistencia, al menos, a una de las conferencias del Ciclo de Conferencias “Ley Micaela” – UNC, organizado por la Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG).
- c) La participación en un taller presencial que se realiza en cada unidad académica, por claustro, coordinado por la UNICEPG.

En relación a esta Formación, la CIGyD realizó las siguientes actividades:

- Relevó la/s instancia/s de la Formación que los docentes habían completado a fin de coordinar con la UNICEPG la realización de un taller para completar la Formación. Se encontró que 23 docentes habían completado las dos primeras instancias de la Formación.
- Solicitó a la Prosecretaría de Comunicación la difusión de las conferencias que constituyen la segunda instancia de la Formación, así como de otros eventos en los que se abordó la temática de género.
- En el segundo cuatrimestre de 2023, se realizó el primer taller para docentes, implementado por personal de la UNICEPG, del cual participaron 15 docentes, que obtuvieron la certificación de la “Formación Ley Micaela – UNC”.

- **Recepción de consultas sobre violencias de género.**

Para la atención de estas consultas la CIGyD recepta las solicitudes en el correo electrónico genero@famaf.unc.edu.ar, o a través del contacto personal o telefónico con un/a integrante de la comisión. Las consultas se realizan en alguno de los espacios oficiales disponibles, que se reserva a tal fin dado que no cuenta con un espacio físico asignado en forma permanente.

La intervención de la comisión frente a estas situaciones es de contención y acompañamiento a quien consulta, y derivación (solicitando el turno correspondiente) al Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género, que dispone de un consultorio en DASPU y cuenta con profesionales (psicólogas/os, abogadas/os y asistes sociales) para brindarle la ayuda necesaria tanto desde el punto de vista psicológico como legal, en caso de que quien consulta quiera realizar una denuncia, o presentar un manifiesto. En caso de que quien consulta así lo requiera un/a integrante de la Comisión la/o acompaña a hacer la consulta en el Plan, y durante todo el tiempo que lleve cualquier trámite que inicie. Además, la CIGyD puede hacer gestiones institucionales que puedan contribuir al cese de las situaciones de violencia que quien consulta está atravesando, siempre con su consentimiento y en el marco de la obligatoria confidencialidad.

Las situaciones de violencia de género ocurridas en este período derivaron en dos denuncias institucionales que han seguido el curso legal correspondiente.

- **Sistema Yarken**

Este sistema informático tiene como finalidad el registro online de la demanda recibida en materia de violencias de género y discriminación por motivos de género y/u orientación sexual que permite recolectar información y datos sociodemográficos, y aporta elementos para

generar estrategias de abordaje y seguimiento de tales situaciones de violencias. Fue creado por la resolución RHCS N° 994/22, que establece la designación de al menos una persona en cada Unidad Académica y Colegios Preuniversitarios como responsable del relevamiento, carga, registro y gestión del sistema, que deberá trabajar de manera articulada con la UNICEPG. La/s persona/s que se ocupan de gestionar el sistema en cada unidad académica son designadas por ésta y la normativa que lo regula establece la obligación de confidencialidad, que subsiste una vez finalizadas sus funciones. En el caso de la FAMAF, las personas designadas para la gestión del sistema son Iris Dipierri y Nora Mac Garry (RD-2023-666-E-UNC-DEC#FAMAF).

- **Clínica de Casos.**

Esta actividad tiene como finalidad promover una articulación permanente entre los equipos técnicos de los espacios institucionales en materia de género, que permita el análisis de casos sobre violencias de género que se presentan en el ámbito universitario y el diseño de posibles estrategias para su abordaje, y es coordinada por la Comisión interdisciplinaria del Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC. La CIGyD participó de las 8 reuniones mensuales (4 en cada cuatrimestre).

- **Mesa de Áreas de Género de la UNC.**

Esta Mesa tiene como objetivo principal poner en común las acciones que se desarrollan en el marco de políticas universitarias de género, así como generar acuerdos y consensos para avanzar en el desarrollo e implementación de distintos programas en el ámbito universitario. Este espacio es convocado por la UNICEPG y nuclea a referentes de reconocida trayectoria en relación a la temática de género, tanto de los espacios de investigación, las unidades académicas, los colegios preuniversitarios, las dependencias de la UNC, y los sindicatos de los tres claustros. La CIGyD participó de 3 reuniones de esta Mesa.

- **Información a estudiantes.**

Se elaboró un documento con información acerca de los espacios de los que se dispone en el ámbito de la UNC y de la FAMAF para realizar consultas referidas a las violencias de género para difundir en el claustro estudiantil en 2024, previo a acordar con la SAE y autoridades de la FAMAF la/s vía/s de comunicación para ello.

CONCLUSIONES

- Las reuniones abiertas resultaron muy enriquecedoras y permitieron relevar, en una primera aproximación, la situación de la FAMAF en relación a la detección y ocurrencia de situaciones de violencia de género. A fin de tener conocer más detalladamente la situación en materia de género en la facultad y elaborar estrategias que permitan cumplir con un objetivo fundamental de la Comisión que es promover un ambiente libre de violencias, desigualdades y discriminación por razones de género, sexo o identidad sexual, resulta necesario realizar más reuniones de que las que fue posible concretar en 2023.

Al respecto, es importante señalar que la organización de estas reuniones insumió un tiempo considerable en las reuniones cerradas, realizadas paralelamente al cumplimiento de las actividades docentes, nodocentes y estudiantiles, lo que redundó en dificultades para acordar entre los integrantes de la comisión días y horarios para llevarlas a cabo, que se tratará de resolver en 2024.

Por otra parte, los participantes en las reuniones abiertas fueron mayoritariamente integrantes de la comunidad de FAMAF ya sensibilizados/interesados en la temática de género, por lo

que se considerarán nuevas estrategias de convocatoria a fin de ampliar la participación en estas reuniones de los distintos claustros.

- La Formación Ley Micaela – UNC ha sido completa por el claustro nodocente casi en su totalidad, en tanto en el claustro docente sólo lo han hecho 15 docentes, de los 316 (Anuario Estadístico 2022, AEsII, UNC). Por lo tanto, se considera necesario insistir durante 2024 en la convocatoria a cumplir con las tres instancias de esta formación.
- Respecto de la vinculación con otros espacios institucionales que trabajan en la temática de género, la participación de la CIGyD en espacios como la Clínica de Casos, aun sin la información de los casos particulares dado que se tratan en un marco de absoluta confidencialidad, ha permitido conocer estrategias de abordaje generales de las situaciones de violencias de género. Además, la participación en la Mesa de Áreas de Género ha permitido estar al tanto y participar de la agenda de actividades, programas y normativas laborales relacionados con la temática de género implementadas en el ámbito de la UNC.



Nora F. Mac Garry
Coordinadora de la CIGyD

**COMISIÓN INTERCLAUSTRO DE GÉNERO
Y DIVERSIDADES DE LA FAMAFA (CIGyD)
PLAN DE TRABAJO 2024**

INTRODUCCIÓN

La Comisión Interclaustró de Género y Diversidades de FAMAFA (CIGyD) tiene como *objetivos generales* promover un ambiente libre de violencias, desigualdades y discriminación de cualquier tipo por razones de género, sexo o identidad sexual; generar un espacio seguro de discusión, reflexión y formación para todos/as integrantes de la comunidad de la FAMAFA, y asesorar y acompañar (en el marco de sus atribuciones) a todos/as los/as integrantes de la comunidad ante situaciones de violencias de género en el ámbito de la Facultad. En cumplimiento de estos objetivos, y a partir información recabada a través de las actividades realizadas por la Comisión durante 2023, se prevé llevar a cabo las actividades que se detallan a continuación.

ACTIVIDADES

- **Reuniones cerradas**

Se realizará al menos una por mes para continuar el tratamiento de temas referidos a la problemática de género en el ámbito universitario; para organizar las reuniones abiertas, y acordar las estrategias de abordaje de las consultas que se recepcen sobre situaciones de violencia de género en la FAMAFA.

- **Reuniones de la CIGyD abiertas a la comunidad de FAMAFA**

Se realizarán seis reuniones, tres en cada cuatrimestre, en los meses de abril, mayo, junio, agosto, septiembre y octubre.

- **Formación Ley Micaela en la UNC**

La Ley Micaela N° 27.499 establece la obligatoriedad de la capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, a la que la UNC adhirió por Resolución del HCS N° 208/2019. Desde la CIGyD se promoverá la capacitación que implementa la UNC solicitando a la Prosecretaría de Comunicación la difusión periódica de las tres instancias previstas para obtener la certificación correspondiente:

a) La aprobación del curso virtual Formación Docente en Género y Abordaje de Violencias UNC – “Ley Micaela”.

b) La asistencia, al menos, a una de las conferencias del Ciclo de Conferencias “Ley Micaela” – UNC, organizado por la Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG).

c) La participación en un taller presencial que se realiza en cada unidad académica, por claustró, coordinado por la UNICEPG.

Las dos primeras instancias pueden realizarse en la oportunidad y al ritmo que a las/los docentes y nodocentes les resulte conveniente, y la tercera instancia -el taller presencial- requiere coordinar su implementación con la Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG). La CIGyD coordinará la realización de, al menos, dos talleres, uno en cada cuatrimestre.

- **Recepción de consultas sobre violencias de género**

La Comisión seguirá atendiendo estas consultas recepcando las solicitudes que se realicen en el correo electrónico genero@famaf.unc.edu.ar, o a través del contacto personal o telefónico con un/a integrante de la comisión. Las consultas se realizarán en alguno de los espacios

oficiales disponibles, que se reservarán a tal fin, dado que no cuenta con un espacio físico asignado en forma permanente.

La intervención de la comisión frente a estas situaciones será -como ya viene ocurriendo- de contención y acompañamiento a quien consulta, y derivación al Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género, que dispone de un consultorio en DASPU y cuenta con profesionales (psicólogas/os, abogadas/os y asistes sociales) para brindar la ayuda tanto desde el punto de vista psicológico como legal, en caso de que quien consulta quiera realizar una denuncia, o presentar un manifiesto. En caso de que quien consulta así lo requiera un/a integrante de la Comisión la/o acompañará a hacer la consulta en el Plan, y durante todo el tiempo que lleve cualquier trámite que inicie. Además, la CIGyD hará aquellas gestiones institucionales que puedan contribuir al cese de las situaciones de violencia que quien consulta esté atravesando, siempre con su consentimiento y en el marco de la obligatoria confidencialidad.

- **Sistema Yarken**

Este sistema informático tiene como finalidad el registro online de la demanda recibida en materia de violencias de género y discriminación por motivos de género y/u orientación sexual que permite recolectar información y datos sociodemográficos, y aporta elementos para generar estrategias de abordaje y seguimiento de tales situaciones de violencias. Fue creado por la resolución RHCS N° 994/22, que establece la designación de al menos una persona en cada Unidad Académica y Colegios Preuniversitarios como responsable del relevamiento, carga, registro y gestión del sistema, que deberá trabajar de manera articulada con la UNICEPG. La/s persona/s que se ocupan de gestionar el sistema en cada unidad académica son designadas por ésta y la normativa que lo regula establece la obligación de confidencialidad, que subsiste una vez finalizadas sus funciones. En el caso de la FAMAF, las personas designadas para la gestión del sistema -Iris Dipierri y Nora Mac Garry (RD-2023-666-E-UNC-DEC#FAMAF)- completarán la carga de las nuevas consultas, así como toda la información referida a los trámites en curso de consultas/denuncias previas.

- **Clínica de Casos**

Esta actividad tiene como finalidad promover una articulación permanente entre los equipos técnicos de los espacios institucionales en materia de género, que permita el análisis de casos sobre violencias de género que se presentan en el ámbito universitario y el diseño de posibles estrategias para su abordaje. La CIGyD participará de esta actividad, que se desarrolla en forma mensual y es coordinada por la Comisión Interdisciplinaria del Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC.

- **Mesa de Áreas de Género de la UNC**

Esta Mesa tiene como objetivo principal poner en común las acciones que se desarrollan en el marco de políticas universitarias de género, así como generar acuerdos y consensos para avanzar en el desarrollo e implementación de distintos programas en el ámbito universitario. Este espacio nuclea a referentes de reconocida trayectoria en relación a la temática de género, tanto de los espacios de investigación, las unidades académicas, los colegios preuniversitarios, las dependencias de la UNC, y los sindicatos de los tres claustros. La CIGyD participará de las reuniones mensuales a las que convoca la UNICEPG.

- **Información y actividades para estudiantes**

Se difundirá un documento destinado a los estudiantes con información acerca de los espacios de los que se dispone en el ámbito de la UNC y de la FAMAF para realizar consultas referidas a las violencias de género, previo a acordar con la SAE y autoridades de la FAMAF la/s vía/s

de comunicación para ello. Además, se coordinará con la SAE y la UNICEPG la realización de talleres de sensibilización para estudiantes que esta Unidad pone a disposición de las unidades académicas de la UNC.

- **Revisión de normativa en materia de violencias de género**

Se revisará la Res. CD N° 155/2019, que establece la “Licencia por Violencias de Género” para el personal docente y no docente de FAMAFA, a fin de proponer las modificaciones requeridas para adecuarla a las Actas Paritarias N° 36 y 62, aprobadas el 10 y el 23 de agosto de 2023. Además, la CIGyD participará del tratamiento en la Mesa de Áreas de Género de la reglamentación de las resoluciones referidas a la licencia por violencia de género para estudiantes.



Nora F. Mac Garry
Coordinadora de la CIGyD